ORDINARIO



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXII

Saltillo, Coahuila, viernes 15 de mayo de 2015

número 39

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921. FUNDADO EN EL AÑO DE 1860 LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

INDICE

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADOS Financieros al 31 de diciembre de 2013 y 2014 de Aguas de Saltillo, S.A. de C.V.

3

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

DISTRITO DE SAL	TILLO			
Exp. 21/2015	Sucesorio Intestamentario	José Guerrero López	(2ª Pub)	6
Exp. 143/2015	Sucesorio Intestamentario	Isaac Pérez Vázquez	(2ª Pub)	7
Exp. 174/2015	Sucesorio Intestamentario	Luis Alberto Sosa González	(2ª Pub)	7
Exp. 189/2015	Sucesorio Intestamentario	María Díaz Álvarez	(2ª Pub)	7
Exp. 206/2015	Sucesorio Intestamentario	Ciriaco Márquez Lugo	(2ª Pub)	7
Exp. 641/2014	Sucesorio Intestamentario	Severo Ramos Ramos	(2ª Pub)	8
Publicación	Sucesorio Intestamentario	Antonio Torres Álvarez	(2ª Pub)	8
Publicación	Sucesorio Testamentario	Juan Manuel Farías Flores	(2ª Pub)	8
Publicación	Sucesorio Intestamentario	Julio César Huacuja Graham	(2ª Pub)	9
Publicación	Sucesorio Testamentario	Martha María Huacuja y Graham	(2ª Pub)	9
Edicto	Extrajudicial Intestamentario	María del Refugio Moreno Hernández	(2ª Pub)	9
Edicto	Sucesorio Testamentario	Martha Elena Flores Morales	(2ª Pub)	10
Exp. 1077/2013	Acreditación de Hechos	Ma. de Jesús Sánchez Hernández	(3ª Pub)	10
Exp. 84/2012	Ordinario Mercantil	Representaciones y Siderurgia, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	10
Exp. 733/2014	Ordinario Civil	José de Jesús López Aguillón	(2ª Pub)	11
Exp. 814/2013	Ordinario Civil	Ángel René Soto López	(2ª Pub)	11
Exp. 1312/2011	Ordinario Civil	Edna Eleana Pérez García	(2ª Pub)	11
Exp. 1328/2011	Ordinario Civil	Guadalupe García Sánchez	(2ª Pub)	12
Exp. 1235/2013	Oral Mercantil	Rubén Gildardo Espinosa Solís	(1ª Pub)	12
Exp. 190/2015	Sucesorio Intestamentario	Efrén de León	(1ª Pub)	12
Exp. 201/2015	Sucesorio Intestamentario Especial	Agripino Díaz Meza	(1ª Pub)	12
Exp. 205/2015	Sucesorio Intestamentario	Nicolás Garza Aguirre	(1ª Pub)	13
Exp. 208/2015	Sucesorio Intestamentario	Iris Ruvalcaba González	(1ª Pub)	13

2		PERIODICO OFICIAL viernes 15 de mayo d	e 2015
Exp. 221/2015	Sucesorio Intestamentario	Juan Demetrio Cisneros López (1ª Pub	
Exp. 236/2015	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Ramos Montenegro (1ª Pub	*
Exp. 256/2015	Sucesorio Intestamentario	Esteban Flores Aguirre (1ª Pub	*
Exp. 260/2015	Sucesorio Intestamentario	Alberto Castillo Romero (1ª Pub	,
Exp. 281/2015	Sucesorio Testamentario	María del Carmen Brondo Luna (1ª Pub	,
Exp. 286/2015	Sucesorio Intestamentario	María Asunción Barajas Flores (1ª Pub	,
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Antonio Anzures Coronado (1ª Pub	,
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María Catalina García de Luna (1ª Pub	,
Edcito	Sucesorio Intestamentario	María del Carmen Méndez Llanas (1ª Pub	,
Exp. 131/2014	Ordinario Civil	Banco Obrero, S.A. (1ª Pub	,
Exp. 151/2014 Exp. 1524/2014	Procedimiento No Contencio		*
Exp. 1757/2011	Ordinario Civil	Lilia Espinoza Crispín (1ª Pub	*
Aviso a los Socios	Requerimiento de Pago	Ingeniería y Construcciones Santa Fe S.A. de C.V. (1ª Pub	*
DISTRITO DE MO	ONCLOVA		
Exp. 294/2015	Sucesorio Intestamentario	Samuel Chávez Ortega (2ª Pub) 17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Juan Córdova Varela (2ª Pub	*
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuel Rendón Valdez (2ª Pub	*
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Epifanio Hernández Saucedo (2ª Pub	*
Exp. 1395/2014	Nulidad de Acta de Matrimo	*	*
Exp. 318/2015	Sucesorio Intestamentario	Lisset Guadalupe Gamboa Aguilar (1ª Pub	,
Exp. 391/2015	Sucesorio Intestamentario	Manuel García Ramos (1ª Pub	
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Jesús Hernández Montalvo (1ª Pub	*
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Manuel Martínez Rodríguez (1ª Pub	,
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María Teresa Juárez Villanueva (1ª Pub	,
DISTRITO DE SA	RINAS		
Edicto	Información a Perpetua Mem	oria Simona Banda Briseño (3ª Pub) 20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuel de Jesús Moreno Flores (2ª Pub	*
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Roberto Hernández Flores (2ª Pub	,
Exp. 441/2012	Ordinario Civil	Servicios y Representaciones Industriales Automotrices (3ª Pub	,
Exp. 442/2015	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Cantú López (1ª Pub	,
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ernesto Flores Campos (1ª Pub	,
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Urbina Rodríguez (1ª Pub	,
DISTRITO DE RÍO	O GRANDE		
Exp. 268/2015	Ordinario Civil	Banco Nacional de Comercio Interior (3ª Pub	22
Exp. 95/2011	Especial Hipotecario	Dagoberto Carmona Hernández (2ª Pub	
Exp. 403/2012	Ordinario Civil	Elsa Alicia Gutiérrez Hernández (2ª Pub	,
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Reyna Mendoza (1ª Pub	*
Exp. 226/2011	Ordinario Civil	Jesús Enrique Hernández Sosa (1ª Pub	*
DISTRITO DE AC	UÑA		
Exp. 02/2015	Intestamentaria Extrajudicial	Alejandra Esparza Montoya (2ª Pub) 25
Aviso Notarial	Procedimiento Intestamentar		
DISTRITO DE TO	RREÓN		
Exp. 128/2015	Sucesorio Intestamentario	María de los Ángeles Luna Torices (2ª Pub) 25
Exp. 145/2015	Sucesorio Testamentario	Adulfo Salas Rodríguez (2ª Pub) 26
Exp. 191/2014	Sucesorio Intestamentario	Jesús Navarro Hernández (2ª Pub) 26
Exp. 208/2015	Sucesorio Intestamentario	María Eustacia Salazar Gallegos (2ª Pub) 26
Exp. 210/2015	Sucesorio Intestamentario	Consuelo González Piña (2ª Pub	*
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Armandina Leal Tamez (2ª Pub	*
Edicto	Sucesión Intestamentaria	José Refugio Cerda Velázquez (2ª Pub	*
Exp. 290/2011	Especial Hipotecario	José Manuel Hernández García (2ª Pub	
Exp. 607/2012	Especial Hipotecario	Abelardo Morales Ceniceros (2ª Pub	*
Exp. 35/2013	Ordinario Civil	José A. García Flores (2ª Pub	*
Exp. 209/2014	Ordinario Civil	Pedro Arturo Rivera Payan (2ª Pub	
Exp. 504/2014	Ordinario Civil	Arturo Abel Ortega Garza (2ª Pub	
Exp. 607/2014	Ordinario Civil	Guadalupe García López (2ª Pub	
Exp. 648/2011	Pérdida de la Patria Potestad	Norma Leticia Gual Reyes (2ª Pub	
Exp. 1161/2013	Declaración de Ausencia	Humberto Martínez (1ª Pub	*
Exp. 160/2015	Sucesorio Intestamentario	Dominga Jiménez Cruz (1ª Pub	*
Exp. 247/2015	Sucesorio Intestamentario	María Olivia Martínez Cereceres (1ª Pub	*

viernes 15 de ma	yo de 2015 P	PERIODICO OFICIAL		3
Aviso Notarial	Extrajudicial Testamentario	Abel García Zapata	(1ª Pub)	32
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	José Nabor Bañuelos López	(1ª Pub)	32
Edicto Notarial	Sucesión	Irene Castrillon Seidel	(1ª Pub)	33
Exp. 244/2012	Especial Hipotecario	José Ángel López Martínez	(1ª Pub)	33
Exp. 912/2010	Especial Hipotecario	Pedro Hinojosa Vargas	(1ª Pub)	34
Exp. 341/2015	Rectificación de Acta	José Ignacio de Ávila Morales	(1ª Pub)	34
DISTRITO DE PA	ARRAS DE LA FUENTE			
Exp. 187/2015	Sucesorio Intestamentario	Margarita Rebolloso Alvarado	(2ª Pub)	34
Exp. 209/2015	Sucesorio Especial Intestament	tario Lilia Esther Molina Valdés	(2ª Pub)	35
Exp. 211/2015	Sucesorio Intestamentario	Manuel Navejar Flores	(2ª Pub)	35
Exp. 126/2015	Sucesorio Especial Intestament	tario Enrique Mario Garza Buentello	(1ª Pub)	35

Estados de cambios en el capital contable

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013 (Cifras en pesos)

		Capital social	Reserva legal	Resultados acumulados de ejercicios anteriores	Utilidad neta del ejercicio	Total del capital contable
Saldos al 31 de diciembre de 2012	\$	323,648,959	\$	\$ 2,822,095	\$44,349,524	\$ 370,820,578
Traspaso de la utilidad neta del ejercicio anterior Aumento de capital social (Nota 11d) Dividendos pagados (Nota 11c) Utilidad integral del ejercicio	2	13,304,858		44,349,524 (13,304,858) (31,044,666)	(44,349,524) 45,195,195	- (31,044,666) 45.195.195
Saldos al 31 de diciembre de 2013		336,953,817	¥I	2,822,095	45,195,195	384,971,107
Traspaso de la utilidad neta del ejercicio anterior Aumento de capital social (Nota 11e) Reserva legal (Nota 11f) Dividendos pagados (Nota 11b) Utilidad integral del ejercicio		30,489,895	633,040	45,195,195 (30,489,895) (633,040) (16,417,635)	50,951,480	- - (16,417,635) 50,951,480
Saldos al 31 de diciembre de 2014	\$	367,443,712	\$ 633,040	\$ 467,720	\$50,951,480	\$ 419,504,952

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Estados de situación financiera

(Cifras en pesos)

Al 31 de diciembre de

	2014		2013
Activo			
Circulante:	The second second second	.29	
Efectivo y equivalentes (Nota 3)	<u>\$ 39,186,586</u>	\$	30,680,577
Cuentas por cobrar:			70.000.440
Clientes	97,086,539		79,882,118
Partes relacionadas (Nota 4)	-		356,987
Impuestos por recuperar	4,841,927		4,543,759
Inventario de refacciones	15,231,176		15,630,236
Otras cuentas por cobrar (Nota 5)	20,327,129		4,594,158
Anticipo a proveedores	312,350		1,024,912
Inversiones en acciones (Nota 5)	127 700 121		11,187,818
Total del activo circulante	137,799,121		117,219,988
Total del activo circulante	176,985,707		147,900,565
Otras cuentas por cobrar a largo plazo (Nota 5)	3,000,000		-
Mejoras a locales arrendados, maquinaria y equipo, neto (Nota 6)	250,340,808		219,291,406
Derechos de uso de red de distribución, neto (Nota 7)	121,835,089		123,075,925
Otros activos	2,526,874		2,030,178
Impuesto a la utilidad diferido (Nota 12)	28,244,162		22,523,048
Participación de los trabajadores en las utilidades			
diferida (Nota 9b)	3,879,502		2,644,081
Total del activo no circulante	409,826,435		369,564,638
Total del activo	<u>\$ 586,812,142</u>	\$	517,465,203
Pasivo y capital contable			
Pasivo circulante:			
Proveedores	\$ 78,589,932	\$	69,792,150
Acreedores diversos	4,624,084		3,699,294
Impuestos por pagar	8,666,580		15,312,321
Beneficios directos a los empleados a corto plazo (Nota 10a)	7,222,573		6,893,126
Partes relacionadas (Nota 4)	5,864,687		3,193,805
Otras cuentas por pagar (Nota 8)	26,299,239		376,772
Impuesto sobre la renta	5,736,259		3,055,214
Total del pasivo circulante	137,003,354		102,322,682
Beneficios a los empleados por terminación y al retiro (Nota 9)	30,303,836		30,171,414
Total del pasivo	167,307,190		132,494,096
Contingencias y compromisos (Nota 14)			
Capital contable (Nota 11):			
Capital social	367,443,712		336,953,817
Reserva legal	633,040		
Utilidades acumuladas	476,720		2,822,095
Utilidad neta del ejercicio	50,951,480		45,195,195
Total del capital contable	419,504,952		384,971,107
Total del pasivo y capital contable	\$ 586,812,142	\$	517,465,203

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Lic. Alejandro Osuna Ruiz Poveda Gerente General C.P. Oscar Valdés Treviño Gerente de Administración y Finanzas

(RÚBRICAS)

Estados de resultados

(Cifras en pesos)

Por	los	año	s ter	mina	ados
el	31	de d	icien	bre	de

	2014	2013
Ingresos por servicios Utilidad en venta de acciones (Nota 5)	\$ 487,272,187 10,450,952	\$ 483,317,596
Gastos de operación	(432,643,267)	(421,432,160)
Utilidad de operación	65,079,872	61,885,436
Participación en la utilidad de asociada (Nota 5)	2,361,230	3,187,786
Resultado integral de financiamiento: Ingreso (gasto) por intereses Pérdida cambiaria, neto	940,573 (920)	1,154,349
	939,653	1,154,349
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	68,380,755	66,227,571
Impuestos a la utilidad (Nota 12)	17,429,275	21,032,376
Utilidad neta	\$ 50,951,480	\$ 45,195,195

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Lic. Alejandro Osuna Ruiz Poveda Gerente General C.P. Oscar Valdés Treviño Gerente de Administración y Finanzas

(RÚBRICAS)

Estados de flujos de efectivo

(Cifras en pesos)

	Por los años terminados el 31 de diciembre de		
	2014	2013	
Actividades de operación			
Utilidad antes de impuesto a la utilidad	\$ 68,380,755	\$ 66,227,571	
Partidas relacionadas con actividades de inversión:			
Participación de los trabajadores en las utilidades diferida	(1,235,421)	(989,166)	
Utilidad en venta de acciones	(10,450,952)	<u> </u>	
Depreciación	39,972,550	48,420,794	
Amortización	1,240,836	1,039,980	
Participación en los resultados de compañías asociadas	(2,361,230)	(3,187,786)	
	95,546,538	111,511,393	
Cambios en activos y pasivos de operación:			
Cuentas por cobrar	(17,204,421)	(38,426,509)	
Partes relacionadas	3,027,869	8,530,603	
Impuestos por recuperar	(298,168)	(3,526,054)	
Inventarios de refacciones	399,060	(949,811)	
Otras cuentas por cobrar	(2,020,409)	(19,038,529)	
Otros activos	(496,696)	(476,186)	
Proveedores	8,797,782	28,158,250	
Acreedores diversos	924,790	(3,300,199)	
Impuestos por pagar	(6,645,741)	(19,320,041)	
Otras cuentas por pagar	26,251,915	589,452	
Impuestos a la utilidad pagados	(20,469,345)	7,388,100	
Beneficios a los empleados	132,422	2,693,090	
Flujos netos de efectivo generados por actividades			
de operación	87,945,596	73.833.559	
	3.,2.0,020		
Actividades de inversión			
Ingreso por venta de acciones	8,000,000	<u>-</u>	
Adquisición de maquinaria y equipo	(71,021,952)	(61,325,582)	
Flujos netos de efectivo utilizados en actividades de inversión	(63,021,952)	(61,325,582)	
Efectivo a utilizar en actividades de financiamiento	24,923,644	12,507,977	
Actividades de financiamiento			
Dividendos pagados	(16,417,635)	(31,044,666)	
Incremento en capital social		13,304,858	
Flujos netos de efectivo utilizados en actividades			
de financiamiento	(16,417,635)	(17,739,808)	
Aumento (disminución) neto de efectivo y equivalentes	8,506,009	(5,231,831)	
Efectivo y equivalentes al inicio del período	30,680,577	35,912,408	
		55,522,100	
Efectivo y equivalentes al final del año	\$ 39,186,586	\$ 30,680,577	

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Lic. Alejandro Osuna Ruiz Poveda Gerente General C.P. Oscar Valdés Treviño Gerente de Administración y Finanzas

(RÚBRICAS)

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número 21/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ GUERRERO LÓPEZ, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con

fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 20 de Abril de 2015

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ

(RÚBRICA)

28 ABR Y 15 MAY



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número 143/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISAAC PÉREZ VAZQUEZ, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 17 de Abril de 2015

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

licenciado JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ

(RÚBRICA)

28 ABR Y 15 MAY



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número 174/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS ALBERTO SOSA GONZÀLEZ, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 21 de Abril de 2015

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ

(RÚBRICA)

28 ABR Y 15 MAY



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **189/2015**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de MARÍA DÍAZ ÁLVAREZ, promovido por TEODORO MAYORGA DÍAZ y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 15 de abril de 2015. LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE. LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA.

(RÚBRICA) 28 ABR Y 15 MAY



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 206/2015, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de CIRIACO MÁRQUEZ LUGO, promovido por WOLF VÍCTOR y ROSA GUADALUPE de apellidos MÁRQUEZ DONÍAS, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta.

Saltillo, Coahuila a 17 de Abril de 2015 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE. LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA. (RÚBRICA) 28 ABR Y 15 MAY



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 641/2014 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SEVERO RAMOS RAMOS, denunciado por el licenciado Jesús Elizondo Solís, en su carácter de acreedor; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas con treinta minutos del día jueves veintiuno de mayo de dos mil quince, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 15 de Abril de 2015 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE **LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.** (RÚBRICA) 28 ABR Y 15 MAY



LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO NOTARIO PUBLICO No. 11, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO O PUBLICACIÓN

En la Notaria Pública número once a mi cargo, se lleva el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores **ANTONIO TORRES ALVAREZ** Y MARINA GONZALEZ REYES, quienes fallecieron en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, el primero el día veintisiete (27) de diciembre del año dos mil diez (2010) y la última el día treinta (30) de agosto del año dos mil once (2011) respectivamente; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1127 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo ha hacer las dos (2) publicaciones de diez en diez días, a que se refieren dichos ordenamientos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Sobreviven a los autores de la sucesión señores ANTONIO TORRES ALVAREZ Y MARINA GONZALEZ REYES, sus hijos JOSE ANTONIO, JOSE LUIS, LUZ MARIA, CARLOS ALFREDO, ROSA MARINA y ENRIQUE todos de apellidos TORRES GONZALEZ. Ha sido propuesta como Albacea de la sucesión la C. LUZ MARIA TORRES GONZALEZ, quien tiene su domicilio en la casa marcada con el número setecientos cuatro (704) de la calle Maravillas de la Unidad Habitacional Valle de las Flores de esta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a 6 de Abril del año 2015.

LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO

NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE

EMILIO CARRANZA NORTE 450 ZONA CENTRO
DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.

(RÚBRICA) 28 ABR Y 15 MAY



LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO NOTARIO PUBLICO No. 11, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO O PUBLICACIÓN

En la Notaria Pública número once a mi cargo, con fecha siete (7) de abril del presente año, se inició el procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor **JUAN MANUEL FARIAS FLORES**, quien falleció en ésta ciudad, el día primero (1°) de enero del año dos mil quince (2015) y quien tuvo su último domicilio en la casa marcada| con el número cuatrocientos cuarenta y cuatro (444) de la calle Santa Cecilia del Fraccionamiento Villas de San Carlos de ésta ciudad; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a realizar las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda, por lo que para tal efecto, los comparecientes manifestaron que los nombres de presuntos herederos legítimos del autor de la sucesión son los Únicos y Universales Herederos instituidos por el Autor de la Sucesión: JUAN MANUEL FARIAS MALDONADO, MARY CRISTY FARIAS MALDONADO, JAVIER FARIAS MALDONADO y MARTHA LIBERATA FARIAS MALDONADO, para los efectos legales conducentes.

Ha sido designado Albacea de la sucesión el señor JAVIER FARIAS MALDONADO, con domicilio en la casa marcada con el número setecientos cuarenta y cinco (745) del Boulevard Pedro Figueroa de la colonia Rancho de Peña de ésta ciudad de Saltillo, Coahuila.

Saltillo, Coahuila, a 7 de Abril del 2015.

LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO

NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE EMILIO CARRANZA NORTE 450 ZONA CENTRODISTRITO: SALTILLO, COAHUILA. (RÚBRICA) 28 ABR Y 15 MAY



LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO NOTARIO PUBLICO No. 11, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO O PUBLICACIÓN

En la Notaria Pública número once a mi cargo, se lleva el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **JULIO CESAR HUACUJA GRAHAM**, quien falleció en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, el día veintinueve (29) de diciembre del año dos mil once (2011); por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1127 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo ha hacer las dos (2) publicaciones de diez en diez días, a que se refieren dichos ordenamientos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Sobreviven al autor de la sucesión sus hermanos los señores JOSE ROBERTO HUACUJA GRAHAM, JOSEFINA YLDA HUACUJA Y GRAHAM, REYNA MARIA DE LOURDES HUACUJA GRAHAM, MARIA ELENA HUACUJA GRAHAM, así como sus sobrinos JUAN HERNANDEZ HUACUJA y ARTURO HERNANDEZ HUACUJA.

Ha sido propuesto como Albacea de la sucesión, la C. JOSEFINA YLDA HUACUJA Y GRAHAM, para que sea designada Albacea de la presente Sucesión, con domicilio en la casa marcada con el número trescientos setenta y ocho (378) de la calle Fray Cristóbal de Espinoza del Fraccionamiento "Urdiñola" de ésta ciudad de Saltillo, Coahuila.

Saltillo, Coahuila, a 6 de Abril del año 2015.

LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE EMILIO CARRANZA NORTE 450 ZONA CENTRO DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.

(RÚBRICA) 28 ABR Y 15 MAY



LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO NOTARIO PUBLICO No. 11, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO O PUBLICACIÓN

En la Notaria Pública número once a mi cargo, con fecha veinte (20) de enero del año en curso, se inició el procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora MARTHA MARIA HUACUJA Y GRAHAM también conocida como MARTHA MARIA HUACUJA GRAHAM, quien falleció en la ciudad de Monclova, Coahuila el día doce (12) de febrero del año dos mil once (2011) y quien tuvo su último domicilio en la casa marcada con el número cincuenta y uno (51) de la calle Sabino de la colonia La Loma de la ciudad de Monclova, Coahuila; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a realizar las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda, por lo que para tal efecto, el compareciente manifestó que los nombres de los diversos presuntos herederos legítimos del autor de la sucesión son sus hijos:

JUAN y ARTURO de apellidos HERNANDEZ HUACUJA, para los efectos legales conducentes.

La Única y Universal Heredera y Albacea instituida por la Autora de la Sucesión, es la señora JOSEFINA YLDA HUACUJA Y GRAHAM, con domicilio convencional en la casa marcada con el número trescientos setenta y ocho (378) de la calle Fray Cristóbal de Espinoza del Fraccionamiento "Urdiñola" de ésta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a 20 de enero del 2015.

LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO

NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE EMILIO CARRANZA NORTE 450 ZONA CENTRO DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA. (RÚBRICA) 28 ABR Y 15 MAY



FAUSTO DESTENAVE KURI. NOTARÍA PÚBLICA No. 87, SALTILLO, COAHUILA.

Yo, LICENCIADO FAUSTO DESTENAVE KURI, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 87 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO COAHUILA.

HAGO CONSTAR: Que en fecha Viernes (27) veintisiete de marzo del año dos mil quince (2015); compareció ante mí losC. C. CECILIA DE LOS ANGELES, DORA ELIZABETH, CUCA RUTH, DAMASO MANUEL, CLARA ROSA, CARLOS ANTONIO todos de apellidos LEYVA MORENO, mayores de edad a la fecha y domiciliadas en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a tramitar el PROCEDIMIENTOEXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de la C. MARIA DEL REFUGIO MORENO HERNANDEZ; por tanto cítese a través de edictos que deberán de publicarse durante DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS, en el PERIODICO OFICIAL DELESTADO y en uno los de mayor circulación del último domicilio del difunto, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo

que a su derecho les convenga; Lo anteriormente con fundamento en lo dispuesto por el Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Igualmente SE SEÑALAN, LAS: (15:00) QUINCE HORAS DEL VEINTINUEVE (29) DE MAYO DEL AÑO (2015) DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 de la fracción IV del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

Saltillo, Coahuila a 17 de abril del 2014

LIC. FAUSTO DESTENAVE KURI.

NOTARIO PUBLICO No. 87.

(RÚBRICA)

28 ABR Y 15 MAY



LIC. GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES. NOTARIO PUBLICO No 2, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LA C. LIC. GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES, NOTARIO NUMERO DOS en ejercicio en este Distrito, con oficio en Juárez Poniente 245-3 Zona Centro de esta Ciudad, doy a conocer que el día 22 de abril de 2015, a solicitud de los señores MARTHA ELENA GONZALEZ FLORES y JUAN FRANCISCO GONZALEZ FLORES, se inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora MARTHA ELENA FLORES MORALES, exhibiendo para tal efecto la partida de defunción y el Testamento Público Abierto otorgado por la autora de la herencia, manifestando los comparecientes su conformidad con el mismo y que toda vez que la primera de los nombrados fue instituida como heredera y ambos comparecientes son legatarios de la autora de la sucesión, aceptan la herencia y los legados y se reconocen recíprocamente sus derechos hereditarios; asimismo, que habiendo sido designada MARTHA ELENA GONZALEZ FLORES como Albacea en dicho Testamento, aceptó el cargo conferido, protestando su fiel y legal desempeño, agregando que va a proceder a formar el inventario de los bienes de la herencia y señaló como domicilio la casa 272 de la calle Argentina de la Colonia Vistahermosa de la ciudad de Monterrey, Nuevo León. En los términos de lo dispuesto por los artículos 1127 y 1065 del Código Procesal Civil del Estado, publíquense dos edictos en un periódico de circulación en la ciudad y en el periódico Oficial del Estado por dos veces con un intervalo de 10 días.=DOY FE.

LIC. GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES

NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS (RÚBRICA) 28 ABR Y 15 MAY



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del Expediente número 1077/2013, relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE ACREDITACION DE HECHOS, promovido por la C. MARIA LUISA MONTOYA SANTILLAN, la C. Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó que se publicara el acuerdo que copiado a la letra dice: "Saltillo, Coahuila, a ocho de abril de dos mil quince....

... "a fin de no violentar la garantía de audiencia consagrada en el artículo 14 de la Constitución Policita de los Estados Unidos Mexicanos a MA. DE JESUS SANCHEZ HERNANDEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, dese vista por edictos a MA. DE JESUS SANCHEZ HERNANDEZ, en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a MA. DE JESUS SANCHEZ HERNANDEZ, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DIAS a partir de la última publicación a contestar lo que a su derecho convenga, quedando a su disposición en la Secretaria de este juzgado las copias simples de la solicitud y anexos que se acompañaron. NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana LICENCIADA ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria LICENCIADA CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, a 13 de Abril de 2015

C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

LIC. CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 MAY



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

EL Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número 84/2012, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por Guadalupe Alicia Pérez Méndez, en contra de la Sociedad Mercantil denominada Representaciones y Siderurgia S. A. de C. V., y Enrique Cárdenas Castro; se dicto un auto que en lo conducente dice: Saltillo, Coahuila; a diecinueve de marzo dos mil quince. Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y advirtiéndose de las diligencias actuariales de fechas diez, once y quince de diciembre de dos mil catorce, que no se localizó al tercero interesado ENRIQUE CÁRDENAS CASTRO, en su carácter de representante legal de REPRESENTACIONES HIDRÁULICAS Y SIDERÚRGICAS, S.A. DE C.V., con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b, segundo párrafo, de la Ley de Amparo, se procede a notificar al tercero interesado ENRIQUE CÁRDENAS CASTRO, en su carácter de representante legal de REPRESENTACIONES HIDRÁULICAS Y SIDERÚRGICAS, S.A. DE C.V. por edictos a costa del quejoso, en términos del Código Federal de Procedimientos Civiles, el cual deberá contener una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el "Diario Oficial" y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la república, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días

contados al día siguiente al de la última publicación si es su deseo, presente(n) sus alegatos, o bien, el tercero interesado promueva(n) amparo adhesivo ante el Tribunal Federal que conozca de la demanda de garantías, con fundamento en el artículo 26, fracción I, inciso b), en relación con el diverso 181, ambos de la Ley de Amparo. Asimismo, se fijará además, en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio a la Ley de Amparo. Hagase del conocimiento a GUADALUPE ALICIA PÉREZ MELENDEZ, que los edictos ordenados en el citado auto quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado y se le concede el plazo de TRES DÍAS, a fin de que los recabe y proceda a realizar su publicación o en su caso manifieste su imposibilidad de hacerlo, en el entendido de que de no recogerlos o de no hacer manifestación al respecto, se decretará el sobreseimiento en el presente juicio, en el entendido que en terminos del artículo 27, fracción III inciso b), de la Ley de amparo, cuenta con un plazo de veinte días, contados a partir de que quede debidamente notificado del presente proveído, para acreditar haber entregado los edictos para su publicación...rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. NÉSTRO URREA BARRIENTOS

(RÚBRICA)

5-15 Y 26 MAY



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ AGUILLÓN Y ROSA MARÍA SAUCEDO ALVARADO

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ANTE ESTE JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, COAHUILA, SE ESTÁ TRAMITANDO EL JUICIO ORDINARIO CIVIL, BAJO EL EXPEDIENTE 733/2014, PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ AGUILLÓN Y SU ESPOSA ROSA MARÍA SAUCEDO ALVARADO, Y ATENDIENDO A QUE DE LAS CONSTANCIAS DE AUTOS SE DESPRENDE QUE SE DESCONOCE EL DOMICILIO DE JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ AGUILLÓN Y SU ESPOSA ROSA MARÍA SAUCEDO ALVARADO, SE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD, A EFECTO DE HACERLES SABER QUE SON DEMANDADOS EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL POR LOS CONCEPTOS QUE SE DETERMINAN EN LA DEMANDA, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN EN EL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS ANTE ESTE JUZGADO A CONTESTAR LA DEMANDA, TÉRMINO QUE SE COMPUTARÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO DE LOS EDICTOS. QUEDA A SU DISPOSICIÓN, EN LA SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA. CONSTE.

LA SECRETARIA

LICICENCIADA LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 MAY



JUZGADO CUARTO DE PRIMER INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

AT'N: ÁNGEL RENÉ SOTO LÓPEZ y ADRIANA ELIZABETH SOLÍS BENÍTES

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil, radicado bajo el expediente 814/2013, promovido por el licenciado ERICK AUGUSTO HAROS PÉREZ Y OTROS, en su carácter de apoderados jurídicos del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ÁNGEL RENÉ SOTO LÓPEZ y ADRIANA ELIZABETH SOLÍS BENÍTES, y se ordenó emplazarle por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE.

Saltillo, Coahuila, a 12 de marzo de 2015 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE. LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA (RÚBRICA) 12-15 Y 22 MAY

 $-\infty$

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO AT'N: EDNA ELEANA PÉREZ GARCÍA.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente 1312/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por INFONAVIT, en contra de Edna Eleana Pérez García y otro; y toda vez que la codemandada EDNA ELENA PÉREZ GARCÍA, no fue localizada en los domicilios proporcionados por las diversas dependencias, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazarla por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada

en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 28 de Abril de 2015

LA C. SECRETARIA

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 MAY



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 1328/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por los licenciados Erick Augusto Haros Pérez y Laura Leticia Santana Núñez en su carácter de Apoderado Jurídico del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de Guadalupe García Sánchez y María de Jesús Herrera Ramírez, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a Guadalupe García Sánchez y María de Jesús Herrera Ramírez, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, quedando a su disposición las copias de traslado de la demanda en el local de este juzgado, haciéndole saber que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de quince días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila a 14 de abril del 2015

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 MAY



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Dentro del expediente número 1235/2013, relativo al Juicio Oral Mercantil, promovido por BANCO MARCANTIL DEL NORTE, S.A.., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de RÚBEN GILDARDO ESPINOSA SOLÍS y MARTHA LAURA GRANADOS MORÍN DE ESPINOSA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, hace constar que, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se decretó el emplazamiento de dichos demandados por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, o del Distrito Federal en el que el comerciantes deba ser demandando, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro término de nueve días, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila a 6 de Abril de 2015

LIC. NESTOR URREA BARRIOENTOS

SECRETARIO DEL JUZGADO

(RÚBRICA)

15-19 Y 22 MAY



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número 190/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EFREN DE LEÓN, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 08 de Mayo de 2015

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ

(RÚBRICA)

15 Y 29 MAY



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del expediente **201/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de AGRIPINO DIAZ MEZA, denunciado por TOMASA SALAZAR MUÑOZ y GABRIEL DIAZ SALAZAR, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

Atentamente

Saltillo, Coahuila, a 27 de abril del 2015

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

15 Y 29 MAY



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número 205/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de NICOLÁS GARZA AGUIRRE, denunciado por FIDELA AGUILAR GARCIA, MARÍA, MANUEL y NEMESIO de apellidos GARZA AGUILAR, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 27 de abril de 2015

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ

(RÚBRICA)

15 Y 29 MAY



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente 208/2015, relativo al Juicio Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Iris Ruvalcaba González, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas con treinta minutos del día jueves once de junio de dos mil quince, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciantes son: Hermelindo Remigio Mendoza, Araceli, Sergio Gustavo y José Luis de apellidos Remigio Ruvalcaba. CONSTE.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila a 07 de mayo del 2015

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

15 Y 29 MAY



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número 221/2015, relativo Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN DEMETRIO CISNEROS LÓPEZ, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISEIS DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 06 de Mayo de 2015

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ

(RÚBRICA)

15 Y 29 MAY



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 236/2015, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de MARÍA DEL SOCORRO RAMOS MONTENEGRO y RODOLFO OLIVARES MARTÍNEZ, promovido por JUAN ANTONIO OLIVARES RAMOS y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 05 de mayo de 2015.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA.

(RÚBRICA)

15 Y 29 MAY



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente 256/2015, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ESTEBAN FLORES AGUIRRE, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas del día cuatro de junio de dos mil quince, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: M. Leticia Vega Sánchez. CONSTE.

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE (RÚBRICA) 15 Y 29 MAY

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 260/2015, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de ALBERTO CASTILLO ROMERO, promovido por ROXANA RUTH RICARDEZ LLOPIS, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 07 de mayo de 2015.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA.

(RÚBRICA)

15 Y 29 MAY



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número 281/2015, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de MARIA DEL CARMEN BRONDO LUNA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante presentada es JOSEFINA BRONDO LUNA. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. CÈSAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ

(RÚBRICA)

15 Y 29 MAY



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número 286/2015 relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA ASUNCIÓN BARAJAS FLORES y ROBERTO CERECEROS CAMPOS, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a tos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho, y que el denunciante es SERGIO ROBERTO CERECERO BARAJAS.

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ

(RÚBRICA)

15 Y 29 MAY



LIC. JUAN ANTONIO SILVA CHACÓN. NOTARÍA PÚBLICA NO. 85, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JUAN ANTONIO SILVA CHACON, NOTARIO PUBLICO 85 EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO (151 ALTOS, DE LA CALLE CHIHUAHUA, COLONIA REPÚBLICA ORIENTE, EN ESTA CIUDAD CAPITAL; HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITO DE

FECHA 30 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, ANTE MI HA COMPARECIDO LA SEÑORA ELVIRA MOLINA CARREON, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE SU DIFUNTO ESPOSO, EL SEÑOR **ANTONIO ANZURES CORONADO**. PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES, 2 (DOS) DE 10 (DIEZ) EN 10 (DIEZ) DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, RECONOCIENDOSE LA CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS, DE LOS SEÑORES MARIA AZUCENA Y JOSÉ ALBERTO, AMBOS DE APELLIDOS ANZURES MOLINA, ASÍ MISMO MEDIANTE ESCRITO ADICIONAL, DESIGNAN COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESION A LA SEÑORA ELVIRA MOLINA CARREON, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, Y QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE NUEVA BRETAÑA NÚMERO 583, DEL FRACCIONAMIENTO OCEANIA, EN ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN.-DOF FE.

LIC. JUAN ANTONIO SILVA CHACÓN.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (85) OCHENTA Y CINCO (RÚBRICA) 15 Y 29 MAY



LIC. ALBERTO FABIÁN VILLARREAL FLORES. NOTARIO PUBLICO No 17, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

EL LIC. ALBERTO FABIAN VILLARREAL FLORES, NOTARIO PUBLICO NUMERO 17 DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON DESPACHO ABIERTO EN LA CALLE SALVADOR GONZALEZ LOBO NUMERO 655, COLONIA REPUBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD, INFORMA:- Que se inició con fecha 06 de mayo del 2015 el procedimiento sucesorio intestamentario extrajudicial a bienes de la señora **MARIA CATALINA GARCIA DE LUNA**, a quien también se le conocía como MA. CATALINA GARCIA DE LUNA, MARIA CATALINA GARCIA DE CASTILLO, MA. CATALINA GARCIA DE CASTILLO y/o CATALINA GARCIA DE CASTILLO, a solicitud del señor AGAPITO CASTILLO PEREZ, en lo personal y por sus propios derechos y en su carácter de apoderado de su hija señora YOLANDA CASTILLO GARCIA, señoras GRICELDA CASTILLO GARCIA, MARGARITA CASTILLO GARCIA, CATALINA CASTILLO GARCIA y ELISA SARAI CASTILLO GARCIA, esposo e hijas, respectivamente, de la autora de la Sucesión Intestamentaria.

Se propuso como ALBACEA al señor AGAPITO CASTILLO PEREZ, con domicilio en la calle Margarita Maza de Juárez # 830, colonia Benito Juárez de esta ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Publicaciones que se efectuarán en el Periódico Oficial por 2 veces, de 10 en 10 días.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 07 de mayo de 2015.

LIC. ALBERTO FABIAN VILLARREAL FLORES.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 17. (RÚBRICA) 15 Y 29 MAY



LIC. MARCOS TREJO RODRÍGUEZ. NOTARIO PUBLICO No. 54, SALTILLO, COAHUILA.

EL CIUDADANO LICENCIADO MARCOS TREJO RODRÍGUEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con despacho en Ave. México No. 125 Colonia Latinoamericana de esta ciudad, con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que en fecha (11) once de Mayo de (2015) dos mil quince, ante mí comparecieron: los C.C. DIEGO LUIS RUIZ RAMIREZ, DIEGO AMADOR, CRUZ IRENE y MARÍA DEL CARMEN todos de apellidos RUIZ MÉNDEZ solicitando la apertura del Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la Señora MARÍA DEL CARMEN MÉNDEZ LLANAS. Al efecto exhibe la correspondiente partida de defunción, por lo que los C.C. DIEGO LUIS RUIZ RAMIREZ, DIEGO AMADOR, CRUZ IRENE y MARÍA DEL CARMEN todos de apellidos RUIZ MÉNDEZ, aceptan la herencia, y reconocen su derecho hereditario; y agregan que acepta el cargo de Albacea el C. DIEGO LUIS RUIZ RAMÍREZ, protestando desempeñarlo fiel y legalmente, agregando que procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia y señalando como su domicilio el inmueble marcado con el número (935) novecientos treinta y cinco de la calle Libra, en la colonia Satélite de esta ciudad de Saltillo, Coahuila; Se ha ordenado que se publique mediante edictos por dos veces de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, un extracto de los hechos aquí consignados.

Por lo que se han fijado las (11:00 HRS.) ONCE HORAS DEL DÍA (15) QUINCE DE JUNIO DE (2015) DOS MIL QUINCE, para que en el recinto de esta Notaría tenga lugar la Junta de Herederos, conforme a lo ordenado por el artículo (1127) mil ciento veintisiete fracción IV del Código Procesal Civil de Coahuila. DOY FE.

Saltillo, Coahuila, a 11 de Mayo de 2015 C. Lic. Marcos Trejo Rodríguez Notario Público Número 54 (RÚBRICA) 15 Y 29 MAY



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número 131/2014, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve MARIO CARREÒN HERNÀNDEZ demandando a BANCO OBRERO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÙLTIPLE, a travès de quien legalmente lo represente y al DIRECTOR DEL REGISTRO PÙBLICO DE LA PROPIEDAD EN COAHUILA, ordenándose la publicación mediante edictos a la parte

demandada, por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, que son del tenor literal siguiente:

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO. Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO. La parte actora MARIO CARREÓN HERNÁNDEZ, acreditó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejerció, en tanto que la parte demandada BANCO OBRERO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, no comparecieron al juicio, por consiguiente;

TERCERO. Se declara que MARIO CARREÓN HERNÁNDEZ, se ha convertido en propietario del inmueble ampliamente descrito en el considerando tercero de esta resolución, y en tal virtud habrá de ordenarse la cancelación de los antecedentes registrales descritos a nombre de BANCO OBRERO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, por lo que deberá girarse atento oficio a la Directora Registro Público de la Propiedad, haciendo de su conocimiento lo anterior una vez que sea ejecutable el presente fallo.

CUARTO. Previa su protocolización ante el Notario Público que al efecto sea designado inscríbase en el Registro Público de la Propiedad de Saltillo, y sírvale de título de propiedad a la parte actora y adquirente; además, deberá llevarse a cabo la cancelación de los datos registrales bajo los que se encuentra inscrito el inmueble objeto del presente juicio. Ello una vez que sea ejecutable el presente fallo.

QUINTO. No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta Instancia a los demandados.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211, fracción V de la ley adjetiva.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LICENCIADO CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ.

RÚBRICA) 15 MAY



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número 1524/2014, relativo al juicio PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, REGISTRO EXTEMPORANEO, promovido por MARÍA ARACELI MUÑIZ GARCÍA, en contra del OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE EL MEZQUITE, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil de dicha localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación.

Saltillo, Coahuila; a 28 de Octubre de 2014

LA C. SECRETARIA

Licenciada MARÍA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO.

(RÚBRICA)

15 MAY



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

AT'N: Lilia Espinoza Crispin

En los autos del expediente número 1757/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por INFONAVIT en contra de Lilia Espinoza Crispin; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil, ordenó publicar los puntos resolutivos de la sentencia definitiva número 18/2015 de fecha veintiséis de Enero del año en curso, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado: "Por lo expuesto y fundado, Se resuelve:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Se declara el vencimiento anticipado del Contrato de Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaría, celebrado entre el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y Lilia Espinoza Crispín, contenido en escritura pública número 808 de fecha uno (1) de Julio de dos mil cinco (2005), pasada ante la fe del Notario Público Número 65, Licenciado Alejandro Baragaño Rosas con ejercicio en este Distrito Notarial y que se encuentra inscrito en el Registro Público de esta ciudad bajo la partida 157299, libro 1573, Sección I y partida 101432, libro 1015, sección II S.C., ambas de fecha dos (02) de Septiembre de dos mil cinco (2005).

SEGUNDO. Se condena a Lilia Espinoza Crispín, a pagar a la actora el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), la cantidad de 89.6550 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal por concepto de suerte principal; así como al pago de los intereses ordinarios vencidos a razón del 7.50%, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo. TERCERO. Se reservan los derechos del actor, por lo que se refiere a la ejecución de la garantía hipotecaría, para que los haga valer, en su caso, en la vía de apremio de ejecución de esta sentencia.

CUARTO. Se condena a la parte demandada a pagar a favor del actor las costas causadas en esta instancia. Notifíquese personalmente

Saltillo, Coahuila, 17 de Febrero de 2015

Lic. Carlos Enrique Pedroza Valdés

Secretario de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA) 15 MAY



A LOS SOCIOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SANTA FE S.A. DE C.V.

Saltillo, Coahuila a 11 de mayo de 2015

El suscrito, en mi carácter de Administrador Único de la sociedad INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SANTA FE S.A. DE C.V., hago de su conocimiento que a le fecha los CC. Germán Ramírez Cepeda y Héctor Manuel Moralí Flores tienen registrado un adeudo con mi representada por la cantidad de \$1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) cada uno, derivado de la suscripción de 150 acciones ordinarias, con un valor nominal de \$10,000.00 diez mil pesos cada una, cuyo monto aún no ha sido exhibido.

En virtud de lo anterior, y observando lo dispuesto por el artículo 119 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y por el artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código de Comercio, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, de la Ley de Fondos de Inversión, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, de la Ley Federal de Derechos y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con la Miscelánea en Materia Mercantil, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 13 de junio de 2014; se requiere a los CC. Germán Ramírez Cepeda y Héctor Manuel Moralí Flores, para que en un término de 30 días contados a partir de la publicación del presente requerimiento, realicen el pago del mencionado adeudo, so pena de que si no lo hicieren dentro del plazo señalado, la empresa procederá a la venta de las acciones suscritas no pagadas.

ATENTAMENTE

C.P. HÉCTOR MANUEL MORALÍ FLORES

Administrador Único de la sociedad

INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SANTA FE S.A. DE C.V.

(RÚBRICA)

15 MAY

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Se presentaron ante esta Autoridad VERÓNICA CHÁVEZ DÍAZ, a denunciar la muerte sin testar de SAMUEL CHÁVEZ ORTEGA, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número 294/2015.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 20 de abril de 2015.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

28 ABR Y 15 MAY



LIC RAUL TOMAS ALTON GARZA.
NOTARIA PUBLICO No. 34, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL. EDICTO

EL C. RAUL TOMAS ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO TREITA Y CUATRO CON DOMICILIO, BLVD BENITO JUAREZ #705 LOCAL 3 DE LA COLONIA ROMA DE MONCLOVA COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 15 DE ABRIL DE 2015 COMPARECE ANTE MI LA C. PERLA MARGARITA CORDOVA PICAZO por sus propios derechos y (EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE SU HERMANO EL C. JOSÉ JUAN CARODOVA PICAZO) A INICIAR JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EL C. JOSÉ JUAN CORDOVA VARELA, ACADECIDO EL DIA 10 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA., Y ME EXHIBE ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE E IGUALMENTE ME MUESTRA ACTA DE MATRIMONIO ORIGINAL.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA EL NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVENGA; SE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN BLVD BENITO JUAREZ #705 LOCAL 3 DE LA COLONIA ROMA DE MONCLOVA COAHUILA.

SE DA AVISO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1126 (MIL CIENTO VEITISEIS) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

MONCLOVA COAHUILA A 17 DE ABRIL DE 2015. LIC RAUL TOMAS ALTON GARZA NOTARIA PUBLICO NUMERO TREITA Y CUATRO DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA. AOGR 760419 CG3

(RÚBRICA)

28 ABR Y 15 MAY

LIC RAUL TOMAS ALTON GARZA.
NOTARIA PUBLICO No. 34, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL. EDICTO

EL C. RAUL TOMAS ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO TREITA Y CUATRO CON DOMICILIO, BLVD BENITO JUAREZ #705 LOCAL 3 DE LA COLONIA ROMA DE MONCLOVA COAHUILA, INFORMA:.

QUE CON FECHA 15 DE ABRIL DE 2015 COMPARECIERON ANTE MI LOS C. C. REYNOL, MARICELA, AIDA, ALICIA, ARGELIA, HILDA TODOS DE APELLIDO RENDON GUTIERREZ Y EMA GRACIELA RENDON GUTIERRES A INICIAR JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS C.C. MANUEL RENDON VALDEZ Y AMALIA GURTIERREZ VALDEZ, ACAECIDOS EL PRIMERO EL DIA 28 DE FEBRERO DE 2001, EN LA CIUDAD DE SABINAS, COAHUILA Y LA SEGUNDA EL DIA 17 DE NOVIEMBRE DEL 2001, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA COAHUILA, ME EXHIBEN ACTAS DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA EL NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS, EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA Y PERMISO PARA VENTA, SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVENGA; SE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN BLVD BENITO JUAREZ #705 LOCAL 3 DE LA COLONIA ROMA DE MONCLOVA COAHUILA.

SE DA AVISO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1126 (MIL CIENTO VEITISEIS) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

MONCLOVA COAHUILA A 22 DE ABRIL DE 2015.

LIC RAUL TOMAS ALTON GARZA

NOTARIA PUBLICO NUMERO TREITA Y CUATRO
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.

AOGR 760419 CG3

(RÚBRICA)

28 ABR Y 15 MAY



LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ. NOTARIO PÚBLICO NO. 22, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito LICENCIADO FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, titular de la Notaría Pública número veintidós, con despacho ubicado en Avenida Monterrey número 11, interior 213, 214 y 215, de la colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila y con ejercicio es este Distrito Notarial.

HAGO CONSTAR

Que con fecha 13 (trece) del mes de Abril del año 2015 (dos mil quince), con fundamento en lo que disponen los artículos 1127 y relativos del Código Procesal Civil, se dio inicio en esta Notaría al PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ante Notario a bienes de los señores **EPIFANIO HERNANDEZ SAUCEDO** Y VIDALA PEREZ RIVAS, y para los efectos del Artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil se hace del conocimiento de las personas que tengan interés o se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducir sus derechos, de acuerdo con la siguiente información:

- 1.- NOMBRE DE LOS AUTORES DE LA SUCESIÓN.- EPIFANIO HERNANDEZ SAUCEDO Y VIDALA PEREZ RIVAS.
- 2.- FECHA DE INICIACIÓN.- 13 (TRECE) DE ABRIL DEL AÑO 2015 (DOS MIL QUINCE).
- 3.- NOMBRE Y APELLIDO DE LOS HEREDEROS.- BLANCA AURORA HERNANDEZ PEREZ, PAULA HERNANDEZ PEREZ, ELIAS EPIFANIO HERNANDEZ PEREZ Y MARIA ESTHER HERNANDEZ PEREZ.
- 4.- ALBACEA.- LAZARO AMOS HERNANDEZ PEREZ CON DOMICILIO EN Calle 2 de abril número 505, Colonia el Pueblo, en esta ciudad de Monclova. Coahuila.
- 5.- NOMBRE Y APELLIDO DEL NOTARIO.- EL QUE SUSCRIBE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIDÓS, CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I MADERO No. 15, COLONIA GUADALUPE DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA. El presente edicto deberá publicarse por dos veces de diez en diez días como lo dispone el Artículo 1126, Fracción II del Código Procesal Civil.

ATENTAMENTE,

Monclova, Coahuila a 16 de abril del 2015.

LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.

NOTARIO PÚBLICO No. 22 GORF-360516-3K6

(RÚBRICA)

28 ABR Y 15 MAY



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente 1395/2014, relativo al JUICIO de Procedimiento de Nulidad Del Acta De Matrimonio, promovido por RONNIER RODRIGUEZ IBARRA en contra de YAZMÍN NAZARETH CORONADO HERNÁNDEZ, obra un auto que copiado en lo conducente dice:

".Monclova, Coahuila a Quince (15) de abril del año dos mil quince (2015).- - - . En virtud del resultado de la búsqueda de la demandada YAZMÍN NAZARETH CORONADO HERNÁNDEZ, de donde se desprende que se ignora el domicilio donde puede ser localizada dicha

demandada, con fundamento en lo previsto por el artículo 221 del Código procesal Civil del Estado, resulta procedente ordenar el emplazamiento de la demandada YAZMÍN NAZARETH CORONADO HERNÁNDEZ mediante la publicación de edictos, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber que el C. RONNIER RODRIGUEZ IBARRA, se presentó a demandarle Nulidad Del Acta De Matrimonio, que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer. Se previene al demandado que al contestar la demanda designe abogado Patrono o Procurador para que lo asista técnicamente en éste juicio, apercibido de que si no lo hace se le designará al Defensor de Oficio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal Civil del Estado, prevéngase al demandado que al contestar la demanda, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firmó la Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, actuando con la Licenciada MARTHA ALICIA ESPARZA HERNÁNDEZ, Secretaria que autoriza. DOY FE.. -"

Monclova, Coahuila, a 15 de Abril de 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. MARTHA ALICIA ESPARZA HERNÁNDEZ

(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad. 12-15 y 22 MAY



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **318/2015** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LISSET GUADALUPE GAMBOA AGUILAR quien falleció el día 9 de junio de 2013 en esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coah., a 29 de abril de 2015.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número 391/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL GARCÍA RAMOS y MARÍA DE JESÚS PEDROZA CONTRERAS, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el articulo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiocho de abril de dos mil quince, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos MANUEL GARCÍA RAMOS y MARÍA DE JESÚS PEDROZA CONTRERAS, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presuntos herederos a BLANCA SOFÍA GARCÍA LIMÓN, JUAN MANUEL GARCÍA LIMÓN, MA. DEL CARMEN GARCÍA LIMÓN, RAMIRO GARCÍA PEDROZA y ZAPOPAN GARCÍA PEDROZA."

Monclova, Coahuila, a 06 de Mayo de 2015.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

15 Y 29 MAY



LIC. CECILIA ISABEL LÓPEZ QUINTANA NOTARIA PÚBLICA NO 29, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La C. Licenciada CECILIA I. LÓPEZ QUINTANA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO VEINTINUEVE, DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE NUEVO LEON NÚMERO 402, COLONIA LOS PINOS.

INFORMA:

Que el día veintiocho de Marzo del año dos mil quince, compareció ante mí, los CC. JESUS EVELIO HERNANDEZ DE LA CRUZ, SILVIA DE LA LUZ HERNANDEZ DE LA CRUZ, JOSE LUIS HERNANDEZ DE LA CRUZ, JUANA HERNANDEZ DE LA CRUZ Y FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ DE LA CRUZ, mayores de edad y con capacidad de ejercicio, a denunciar ente la Notaria a mi cago, la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de sus padres **JESUS HERNANDEZ MONTALVO** y AURORA DE LA CRUZ LOPEZ y exhibieron las actas de defunción, donde consta que fallecieron el 22 de Febrero del 2001 y 12 de Febrero de 1986, respectivamente, así como las actas del Registro Civil donde consta el entroncamiento de los comparecientes con los autos de la sucesión, habiéndose propuesto a la C. SILVIA DE LA LUZ HERNANDEZ DE LA CRUZ, como ALBACEA, quienes señalo como domicilio en Calle Alto Horno numero 116, de la Colonia Industrial de esta ciudad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila.-

LIC. CECILIA ISABEL LÓPEZ QUINTANA

Notaria Pública No 29

(RÚBRICA)

15 Y 29 MAY



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO. NOTARIA PUBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO.

Con fecha (24) Veinticuatro de Abril de (2015) dos mil quince la C. JUANA EVANGELINA MARTINEZ RUBIO, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de sus padres los C.C. MANUEL MARTINEZ RODRIGUEZ y ADELA RUBIO CASTRO, proponiéndose como Albacea ella misma quien tiene domicilio conocido en calle Benjamín Garza número 1217 de la colonia Primero de Mayo de esta ciudad de Monclova, Coahuila. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 25 de Abril de 2015.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE. Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA)

15 Y 29 MAY



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO. NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Con fecha (25) Veinticinco de Abril de (2015) dos mil Quince el señor GUILLERMO ABEL Y ELIZABETH ambos de apellidos GONZALEZ JUAREZ, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de sus padres los C.C. MARIA TERESA JUAREZ VILLANUEVA Y JOSE ABELARDO GONZALEZ VILLARREAL, proponiéndose como Albaceas ellos mismos quienes tienen domicilio conocido en calle Montreal numero 516 de la Colonia Guadalupe Ahmsa de esta ciudad de Monclova, Coahuila. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Zocalo que se edita en esta ciudad.

Monclova, Coahuila, a 11 de Mayo de 2015.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA)

15 Y 29 MAY

DISTRITO DE SABINAS

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL. NOTARÍA PÚBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 189 Sur, Zona Centro de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la C. SIMONA BANDA BRISEÑO, y opta y solicita tramitar ante el suscrito Notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de un terreno urbano ubicado por la Av. Nísperos Sin Numero, en el Barrio Cuatro de la Villa de Agujita, perteneciente a esta Ciudad de Sabinas, Coahuila, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: DEL PUNTO 1 AL PUNTO 2 mide (4.50) cuatro metros y cincuenta centímetros y colinda Calle Nísperos; DEL PUNTO 2 AL PUNTO 3 mide (15.40) quince metros y cuarenta centímetros y colinda con María de la Luz González y Sr.; DEL PUNTO 3 AL PUNTO 4 mide (6.00) seis metros y colinda con I.M.M.S.A. y; DEL PUNTO 4 AL PUNTO 1 PARA CERRAR PERIMETRO; mide (14.80) catorce metros y ochenta centímetros y colinda con Hipólito Vázquez, con una superficie total de (78.90) setenta y ocho metros y noventa centímetros; para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (16:00) DIECISEIS HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 14 de Abril 2015

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

MADR-631208-BK3

(RÚBRICA)

21 ABR - 5 Y 15 MAY



LIC. LUIS ALFONSO RODRÍGUEZ BENAVIDES. NOTARIO PUBLICO No. 6, SABINAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES, NOTARIO PUBLICO NUMERO 6, en ejercicio en el Distrito Notarial de Sabinas, Coahuila, con despacho ubicado en calle 5 de Mayo #161, de la Colonia Centro de ésta ciudad, con fundamento en los artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes DEL SEÑOR MANUEL DE JESUS MORENO FLORES, promovido por su esposa LA SRA. MA. IGNACIA FLORES CORPUS; por lo que convoca a todos los que se consideren con derecho a herencia presentarse ante esta Notaria 6 a mi cargo, en cumplimiento a lo dispuesto a la fracción II, del artículo 1126 del código de procedimientos civiles en el estado, publíquese el presente por dos veces, de diez en diez días, en el periódico oficial del estado y en el periódico la VOZ, que se edita en esta ciudad.

SABINAS COAHUILA, A 13 DE ABRIL DEL 2015

ATENTAMENTE

LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES

NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS

ROBL430708SI2

(RÚBRICA)

28 ABR Y 15 MAY



LIC. LUIS ALFONSO RODRÍGUEZ BENAVIDES. NOTARIO PUBLICO No. 6, SABINAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES, NOTARIO PUBLICO NUMERO 6, en ejercicio en el Distrito Notarial de Sabinas, Coahuila, con despacho ubicado en calle 5 de Mayo #161, de la Colonia Centro de ésta ciudad, con fundamento en los artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes DEL SEÑOR ROBERTO HERNANDEZ FLORES, promovido por su esposa la SRA. MARIA GREGORIA MANRIQUEZ MARTINEZ; por lo que convoca a todos los que se consideren con derecho a herencia presentarse ante esta Notaria 6, en cumplimiento a lo dispuesto a la fracción II, del artículo 1126 del código de procedimientos civiles en el estado, publíquese el presente por dos veces, de diez en diez días, en el periódico oficial del estado y en el periódico la VOZ, que se edita en esta ciudad.

SABINAS COAHUILA, A 21 DE ABRIL DEL 2015

ATENTAMENTE

LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES

NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS

ROBL430708SI2

(RÚBRICA)

28 ABR Y 15 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SABINAS, COAHUILA.

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

JUAN PÉREZ GÓMEZ. DOMICILIO IGNORADO.

Dentro de los autos del expediente número **441/2012**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio, promovido por RICARDO ALONSO ARIZPE MEDINA, FRANCISCO JAVIER ARIZPE GONZÁLEZ Y MARÍA DEL ROSARIO MEDINA BERNAL, en contra de SERVICIOS Y REPRESENTACIONES INDUSTRIALES AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V., SEÑORES MARCOS PÉREZ GÓMEZ Y JUAN PÉREZ GÓMEZ, se dicto un auto que a la letra dice:

Sabinas, Coahuila, a quince de abril de dos mil quince. A sus antecedentes el escrito de cuenta; en cuanto a lo solicitado por el Licenciado JUAN ANTONIO GUTIERREZ PEREZ, con el carácter reconocido en autos, y atendiendo que en diligencia actuarial de fecha nueve de abril de dos mil quince, se advierte que JUAN PEREZ GOMEZ, no vive en el domicilio que se contiene en la citada diligencia y que refiere el promovente ignorar el domicilio donde vive el citado demandado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 221 fracción II del Código Procesal Civil, procédase al emplazamiento del demandado JUAN PEREZ GOMEZ, por medio de edictos que se publicarán en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad y en el periódico Oficial del Estado, por TRES VECES de TRES EN TRES DÍAS, en los términos del auto de radicación de fecha dieciséis de agosto de dos mil doce, haciéndole saber que tiene TREINTA DÍAS para que comparezca ante éste Juzgado a contestar la demanda y a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, los cuales empezaran a correr a partir del día siguiente a la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndole que en caso de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma el Licenciado LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, ante su secretario que autoriza el Licenciado GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA. DOY FE. EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

Sabinas, Coahuila, a 16 de Abril de 2015.

EL SECRETARIO

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 MAY



EDICTO

El Licenciado LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número 442/2015 con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE JESÚS CANTÚ LÓPEZ, denunciado por JESÚS RAMOS MATA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las TRECE HORAS DEL DÍA UNO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 07 DE MAYO DE 2015 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA. (RÚBRICA) 15 Y 29 MAY



LIC. ALFONSO RODRÍGUEZ BENAVIDES. NOTARIO PÚBLICO No. 6, SABINAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES, NOTARIO PUBLICO NUMERO 6, en ejercicio en el Distrito Notarial de Sabinas, Coahuila, con despacho ubicado en calle 5 de Mayo #161, de la Colonia Centro de ésta ciudad, con fundamento en los artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes DEL SEÑOR **ERNESTO FLORES CAMPOS**, promovido por su esposa la SRA. MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ DE FLORES; por lo que convoca a todos los que se consideren con derecho a herencia presentarse ante esta Notaria 6, en cumplimiento a lo dispuesto a la fracción II, del artículo 1126 del código de procedimientos civiles en el estado, publíquese el presente por dos veces, de diez en diez días, en el periódico oficial del estado y en el periódico LA PRENSA, que se edita en esta ciudad.

SABINAS COAHUILA, A 27 DE ABRIL DEL 2015

ATENTAMENTE

LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES

NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS

ROBL430708SI2

(RÚBRICA)

15 Y 29 MAY



LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL. NOTARÍA PÚBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia (189) ciento ochenta y nueve de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció el C. CARLOS ARREDONDO URBINA, en su carácter de DESCENDIENTE EN LINEA RECTA e inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su Madre la señora MARIA GUADALUPE URBINA RODRIGUEZ, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (15:00) QUINCE HORAS DEL DIA (02) DOS DE JUNIO DEL AÑO 2015, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 08 de Mayo del 2015

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO MADR-631208-BK3.

(RÚBRICA)

15 Y 29 MAY

DISTRITO DE RÍO GRANDE

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

PUBLICACION 1/3

EXPEDIENTE 268/2015
JUCIO ORDINARIO CIVIL
BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR,
SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO,
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.
DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha dieciséis de abril de dos mil quince, se tuvo a Mario Sergio Parra González y Adelina Rosales Martínez, por demandado en la vía Ordinaria Civil a Banco Nacional de Comercio Interior, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, y, a la Juez por Ministerio de Ley del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Rio

Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó el emplazamiento a la demandada Banco Nacional de Comercio Interior, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres 03 veces de tres 03 en tres 03 días en el Periódico Oficia del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber, que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente en que se efectué la ultima publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaria de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el articulo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH, 17 DE ABRIL DE 2015.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIEMRA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIALL DE RIO GRANDE.

LIC. CLAUDIA AZUCENA BALLESTEROS GALINDO.

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 MAY



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE PRIMERA ALMONEDA

Dentro de los autos del expediente 95/2011, formado con motivo del juicio especial hipotecario, promovido por HSBC México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, en contra de Dagoberto Carmona Hernández y Petra del Carmen Tenorio Artigas, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras. Coahuila, el titular de dicho Juzgado, mediante auto de fecha seis de abril de dos mil quince, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el bien inmueble hipotecado, consistente en: Casa habitación ubicada en la calle Sierra Mojada número veintitrés (23), construida en el lote número 2, de la manzana VI del conjunto habitacional I.S.S.S.T.E., de esta ciudad; con una superficie de 134.64 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte: 9.68 metros con calle Sierra Mojada, al sur: 9.78 metros con lote 15, al oriente: 13.94 metros con lote 3, al poniente: 13.93 metros con lote 1, inscrita en el Registro Público de la Propiedad, de esta ciudad bajo la partida 27933, libro 280, Sección I, de fecha 4 de agosto de 2009, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$328,000.00 (Trescientos veintiocho mil pesos 00/100 moneda nacional), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. La diligencia de remate tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO. Debiendo anunciar su venta por medio de edictos convocando postores los cuales deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la Localidad, así como en los estrados de éste Juzgado, haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del precio que sirvió de base a la venta judicial, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por los artículos 978 y 981 del Código Procesal Civil del Estado; asimismo el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, el avaluó y demás documentación relacionada con la aludida finca.

"SE CONVOCAN POSTORES"

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 06 DE ABRIL DE 2015.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. CLAUDIA AZUCENA BALLESTEROS GALINDO.

(RÚBRICA)

5 Y 15 MAY



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

E D I C T O D E R E M A T E. PRIMERA ALMONEDA

Dentro de los autos del expediente número 403/2012, formado con motivo del juicio ordinario civil sobre bienes indivisos y de división de cosa común, promovido por Alberto Elizondo Dávila, en contra de Elsa Alicia Gutiérrez de Hernández, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el titular de dicho Juzgado, mediante auto de fecha nueve de abril de dos mil quince, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el 50% de los derechos de propiedad que le corresponden a la parte demandada Elsa Alicia Gutiérrez de Hernández del bien inmueble objeto del presente juicio, consistente en: Casa habitación ubicada en la calle Jacarandas número doscientos diecinueve (219), del fraccionamiento Las Fuentes de esta ciudad, con una superficie total de 480.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte: 15.00 metros y colinda con avenida Jacarandas; al sur: 15.00 metros y colinda con propiedad particular; al oriente: 32.00 metros y colinda con lote 13; al poniente: 32.00 metros y colinda con lote 15, inscrito en el registro público de la propiedad, bajo la partida número 7382, fija 310, libro 18, sección I, de fecha 25 de abril de 1984, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'099,000.00 (Un millón noventa y nueve mil pesos 00/100 moneda nacional), que resulta ser el cincuenta por ciento (50%) de la cantidad de \$2,198,000.00 (Dos millones ciento noventa y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional), la que resultó ser el precio fijado

pericialmente a dicho bien inmueble y que será postura legal para esta primera almoneda, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada en primer término. La diligencia de remate tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO. Debiendo anunciar su venta por medio de edictos convocando postores los cuales deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la Localidad, así como en los estrados de éste Juzgado, haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del precio que sirvió de base a la venta judicial, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por los artículos 978 y 981 del Código Procesal Civil del Estado; asimismo el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, el avaluó y demás documentación relacionada con la aludida finca.

"SE CONVOCAN POSTORES"

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 13 DE ABRIL DE 2015.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. CLAUDIA AZUCENA BALLESTEROS GALINDO.

(RÚBRICA)

5 Y 15 MAY



LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL. NOTARÍA PÚBLICA No. 17, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA. AVISO NOTARIAL

En esta Notaria Publica número (17) Diecisiete a mi cargo, con fecha 7 de Mayo del año dos mil quince(2015), a petición del C. ELEAZAR DE LA CRUZ GUILLEN, KARLA VERONICA DE LA CRUZ REYNA y MAYRA LIZETH DE LA CRUZ REYNA, se inicio Procedimiento Sucesorio In testamentario Extrajudicial a bienes de la señora GUADALUPE REYNA MENDOZA, quien falleciera en Piedras Negras Coahuila, el día 31 de Marzo del año 2014, se propone como albacea de la Sucesión al C. ELEAZAR DE LA CRUZ GUILLEN, con Domicilio en calle Maravillas 715, Colonia Colinas II, de esta ciudad; Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Piedras Negras Coahuila a 7 de Mayo del año 2015

LICENCIADO HERIBERTO M. FUENTES MACIEL

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECISIETE DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE SAN JOSÉ 725-A FRACC. SAN JOSÉ (RÚBRICA) 15 Y 29 MAY



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

E D I C T O DE REMATE PRIMERA ALMONEDA

Dentro del expediente número 226/2011, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido actualmente por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JESUS ENRIQUE HERNANDEZ SOSA, la juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Rio Grande, ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en:

"LOTE NO 01, DE LA MANZANA 230, UBICADO EN CALLE GUANACASTLE 2230 DEL FRACCIONAMIENTO ACOROS SECTOR II DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE: 112.50 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.50 METROS CON CALLE GUANACASTLE; AL SUR EN 7.50 METROS CON LOTE 32; AL ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 02 Y AL PONIENTE EN 15.00 CON CALLE AGUAVIENTOS."

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$224,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos tercera partes de dicha

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA JUEVES (11) ONCE DE JUNIO DE (2015) DOS MIL QUINCE, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.

Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete en siete días en la tabla de avisos de este tribunal, en el periódico Oficial del Estado y un diario de información de mayor circulación en la localidad, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 08 DE MAYO DE 2015. LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE. LIC. NYDIA ARACELI MARTINEZ CASTILLO

(RÚBRICA)

15 Y 26 MAY

DISTRITO DE ACUÑA

LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL. NOTARIA PUBLICA No. 1, acuña, Coahuila.

EDICTO

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número uno del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 132 de la calle Galeana poniente de esta ciudad, HAGO SABER: Que dentro del expediente número 02/2015 relativo al TRAMITE CONCENTRADO DE LA INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora ALEJANDRA ESPARZA MONTOYA, promovido ante el suscrito Notario por la C. PATRICIA GARZA ESPARZA, en su caráct er de Única y Universal Heredera y Albacea de la Intestamentaria, quien tiene su domicilio en la casa marcada con el número 625 de la calle JUSTO SIERRA de la Zona CENTRO de esta ciudad, con fecha 14 de Abril del año en curso, se tuvo por radicado el Procedimiento de referencia de acuerdo con lo establecido por el artículo 1127 del Código de Procedimientos Civiles de Coahuila.

Para dar cumplimiento a lo que establece el numeral antes mencionado en sus párrafos I y II, se ordena la publicación de estos edictos por dos veces con un intervalo de 10 (diez) días en el Periódico Oficial del Estado, en las Oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y en el periódico La Voz con circulación en la ciudad de Acuña, Coahuila, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a la herencia y a los Acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio a deducirlas según corresponda, así mismo se señalan las 11:00 (once horas) del día 23 de Mayo del año actual para que tenga verificativo la Información Testimonial que deberán rendir las C.C. MA, CAROLINA RUBIO RAMIREZ y ELVIRA MALTOS GUTIERREZ y la Junta de Herederos correspondiente y se integren las tres ultimas secciones del Juicio extrajudicial Intestamentario a bienes de la señora ALEJANDRA ESPARZA MONTOYA.

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA. COAHUILA. A 14 DE ABRIL DEL 2015. LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL

NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO. 28 ABR Y 15 MAY

(RÚBRICA)



LIC. GEORGINA CANO TORRELVA. NOTARÍA PÚBLICA No. 5. ACUÑA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La ciudadana LICENCIADA GEORGINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO (5) CINCO, con ejercicio autorizado para el Distrito notarial de Acuña y residencia en esta ciudad, hago saber, en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el Procedimiento Intestamentario a bienes del señor CARLOS GONZALEZ HERNANDEZ, a ruego de su esposa, ELVIRA ACOSTA y su hijo, CARLOS GONZALEZ ACOSTA. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Victoria número 195 oriente de esta ciudad de Acuña, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como albacea ELVIRA ACOSTA, quien tiene domicilio EN CALLE Iturbide esquina con Donato Guerra en la colonia 28 de Junio de esta ciudad de Acuña, Coahuila.

Atentamente

Ciudad Acuña, Coahuila a 11 de Mayo de 2015

LIC. GEORGINA CANO TORRALVA

NOTARIO PUBLICO NUMERO 5

(Para su publicación dos veces de diez en diez días). (RÚBRICA) 15 Y 29 MAY

DISTRITO DE TORREÓN

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia de fecha 09 DE MARZO DEL 2015, compareció el C. JAIME ENRIQUE LUNA LUNA, a denunciar el fallecimiento de la C. MARÍA DE LOS ÁNGELES LUNA TORICES, quien falleció el día 04 de Enero del 2012 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número 128/2015, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de sobrino, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 19 DE MARZO DE 2015

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

28 ABR Y 15 MAY



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO.

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, mediante instancia presentada el PRIMERO DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, comparecieron los CC. YURIDIA IXMOCANE, MEYLING DONAJI y HUITZILIHUITL, todos de apellidos SALAS REYES a denunciar el fallecimiento del C. ADULFO SALAS RODRÍGUEZ, quien falleció el día 25 DE NOVIEMBRE DE 2014 y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesorio Testamentario a bienes de dicha persona, bajo el número 145/2015, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que lo une con el de cujus es el de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1079 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila a 16 de Abril del 2015.

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

28 ABR Y 15 MAY



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha quince de abril del año dos mil quince, se presentaron los Ciudadanos MAYELA NAVARRO GONZALEZ, MINERVA GONZALEZ RODRIGUEZ, JESUS NAVARRO GONZALEZ Y JOSE ABEL RIOS GONZALEZ, a denunciar el fallecimiento de JESUS NAVARRO HERNANDEZ Y MA. ISABEL GONZALEZ RODRIGUEZ,, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de dichas personas, bajo el expediente número 191/2014 ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con el de cujus es el de HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 20 DE ABRIL DE 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.

(RÚBRICA)

28 ABR Y 15 MAY



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

$\mathbf{E} \ \mathbf{D} \ \mathbf{I} \ \mathbf{C} \ \mathbf{T} \ \mathbf{O}$

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, se presentaron los CC. PEDRO AYALA CENICEROS y ALICIA AYALA SALAZAR, por sus propios derecho a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de MARÍA EUSTACIA SALAZAR GALLEGOS, quien falleciera el día 24 de julio de 2001 en ésta ciudad de Torreón, Coahuila y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, bajo el Expediente número 208/2015 ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciantes que el lazo que los une con la de cujus es el de cónyuge y descendientes, respectivamente.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores de los difuntos. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIDÓS DEL MES DE MAYO DE AÑO DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.

Torreón, Coahuila; a 20 de Abril de 2015.

LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

(RÚBRICA)

28 ABR Y 15 MAY

 $-\infty$

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 09 de abril de 2015, se presentaron los CC. RAMÓN, MARÍA ESTELA, MANUEL, GABRIELA, CRISTINA, LAURA Y MARÍA DEL SOCORRO de apellidos CEDILLO GONZÁLEZ, por propios derechos a denunciar el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL, A BIENES DE LA C. CONSUELO GONZÁLEZ PIÑA y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente 210/2015, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.-

TORREÓN COAHUILA A 15 de abril de 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. EFRÉN VÁZOUEZ HUERTA

(RÚBRICA)

28 ABR Y 15 MAY



LIC. FERNANDO ANTONIO CÁRDENAS GONZÁLEZ. NOTARIA PÚBLICA No. 44, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Not. FERNANDO ANTONIO CÁRDENAS GONZÁLEZ, Titular de la Notaría Pública número 44, en ejercicio para el Distrito Notarial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, Estados Unidos Mexicanos y con domicilio en Abasolo Oriente 1028, hago constar: Que ante mí comparecieron los señores ERNESTO GUILLERMO DÁVILA LEAL, FERNANDO LORENZO DÁVILA LEAL y ROBERTO ALFONSO DÁVILA LEAL, para iniciar y tramitar de manera acumulada el procedimiento extrajudicial intestamentario a bienes de su madre la señora **ARMANDINA LEAL TAMEZ**, y de su padre el señor ERNESTO GUILLERMO DÁVILA HERNÁNDEZ, (también conocido como Ernesto Dávila Hernández). Los autores de la herencia fallecieron en esta ciudad, respectivamente los días 14 de septiembre de 2012 y 7 de septiembre de 2014.Se propuso como Albacea al señor ERNESTO GUILLERMO DÁVILA LEAL, quien tiene su domicilio en Calle Granada 275, de la Colonia Ampliación La Rosita, Código Postal 27250 de esta ciudad; el notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en acta fuera de protocolo número 26 levantada el 22 de abril de 2015. La publicación de este edicto se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores delos difuntos, para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. Publíquese de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad. DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 22 de abril de 2015.

LIC. FERNANDO ANTONIO CÁRDENAS GONZÁLEZ

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 44 (RÚBRICA) 28 ABR Y 15 MAY

 $-\infty$

M. RODOLFO G. GONZÁLEZ-TREVIÑO HACES-GIL. NOTARIO PÚBLICO No. 11, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

M. RODOLFO G. GONZÁLEZ-TREVIÑO HACES-GIL, titular de la Notaría Pública número Once en ejercicio para este Distrito Notarial de Torreón, y domicilio en Privada Isabel la Católica 11 Poniente, de la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, HAGO SABER: Con fecha 09 de marzo de 2015, ante mí se presentó la señora HILDA ROCIO GARCÍA VALENCIANA, a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes de **JOSÉ REFUGIO CERDA VELÁZQUEZ** fallecido en Río Grande, Zacatecas, el día 06 de agosto de 2014 tal como lo acredita el acta de defunción exhibida. El autor de la sucesión se dice no otorgó disposición testamentaria, por lo que la denunciante en su calidad de esposa, como lo acredita con el acta respectiva, manifestó ser la única heredera, denunciando su sucesión para todos los efectos legales procedentes, quedando como albacea la misma denunciante, con domicilio en calle Profesora Josefina Ortiz Valadez sin número en Camacho Mazapil, Zacatecas, y quien acepta el cargo en este acto . Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en el artículo 1127 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor.- DOY FE.

M. RODOLFO G. GONZÁLEZ-TREVIÑO HACES-GIL

Notario Público No. 11

(RÚBRICA)

28 ABR Y 15 MA

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el Juicio CIVIL ESPECIAL HIPOTECARIO Expediente número 290/2011 promovido por C. C. RAMON MONTELONGO MARRUFO, en contra del C. JOSE MANUEL HERNANDEZ GARCIA, por sus propios derechos así como en su carácter de apoderado de la C. ADRIANA ANGELICA HERNANDEZ GARCIA, así como a la C. ADRIANA ANGELICA HERNANDEZ GARCIA, AL C. ARTURO ESQUEDA VERDEJA y ALEJANDRA RIOS CASTRO, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señalo LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

FINCA URBANA NUMERO 422 SOBRE EL LOTE 16, DE LA MANZANA V. DEL FRACCIONAMIENTO TORREON RESIDENCIAL, DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 5, AL SUR MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON AVENIDA MAR, AL PONIENTE MIDE 17.625 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 15, AL PONIENTE MIDE 17.625 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 17, CON UNA SUPERFICIE DE 141.00 METROS CUADRADOS. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NUMERO 57280, LIBRO 573, SECCION I, DE FECHA 28 DE MARZO DE 2006 A FAVOR Y DOMINO DE ADRIANA ANGELICA HERNANDEZ GARCIA V JOSE MANUEL HERNANDEZ GARCIA. Sirve de base para el remate la cantidad de \$470,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila; 14 de Abril de 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS

(RÚBRICA)

5 Y 15 MAY



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número 607/2012, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de ABELARDO MORALES CENICEROS, JUAN ANTONIO CARRILLO MEDINA Y LETICIA MAYELA NAVARRO GALVÁN, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:

"CASA HABITACIÓN Y TERRENO QUE LE ES PROPIO, UBICADA EN PRIVADA GRACIANO SÁNCHEZ No. 171 DEL FRACCIONAMIENTO EL TAJITO CONSTRUIDA EN EL LOTE 10 DE LA MZA. E, CON SUPERFICIE DE 144.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS CON CALLE GRACIANO SÁNCHEZ; AL SUR EN 8.00 METROS CON LOTE 9; AL ORIENTE EN 18.00 METROS CON LOTE 12; Y AL PONIENTE EN 18.00 METROS CON LOTE 8. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 3263, FOJA 223, LIBRO 35, SECCIÓN I, DE FECHA 7 DE JULIO DE 1998. A FAVOR Y DOMINIO DE: JUAN ANTONIO CARRILLO MEDINA Y LETICIA MAYELA NAVARRO GALVÁN."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$384,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 10 de Abril de 2015.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JOSÉ ADRIÁN SANTANA CALDERÓN

(RÚBRICA)

5 Y 15 MAY



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NÚMERO 35/2013, PROMOVIDO POR LOS C.C. MARIANO GONZÁLEZ VÁZQUEZ Y MARÍA ELENA VELÁZQUEZ RUÍZ, EN CONTRA DE LOS CC. JOSÉ A. GARCÍA FLORES Y LORENA PEDROZA DE GARCÍA, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.

"... Torreón, Coahuila., a veinte de Junio de dos mil trece.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado MAX VITELA VELAZQUEZ, con el carácter de apoderado de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada JOSE A. GARCIA FLORES Y LORENA PEDROZA DE GARCIA; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber a la parte demandada, que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda interpuesta en su contra, y que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. En la misma fecha se fijó en la lista de acuerdos. CONSTE. Dos Firmas Ilegibles Rubricas..."

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA: A 04 DE JUNIO DE 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. OBDULIA VILLA GARCÍA.

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 MAY



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En LOS AUTOS DEL Expediente número **209/2014** que corresponde al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por JOSE ESQUIVEL DE LA CRUZ, en contra de PEDRO ARTURO RIVERA PAYAN, y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.

Torreo, Coahuila, a trece de marzo de dos mil quince.

A sus antecedentes el escritorio del Ciudadano JOSE ESQUIVEL DE LA CRUZ, con el carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demanda PEDRO ARTURO RIVERA PAYAN, en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber el demandado,. Que dentro del termino de CUARENTA DIAS deberá de comparecer ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el articulo 221 del Código Procesal Civil, del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE- Así lo acordó y firmó la ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, ante la ciudadana Licenciada ADRIANA CARLOS JARA, Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles Rubricas.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila, a 19 de Marzo de 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 MAY



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO:

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante instancia presentada en la Oficialía Común de Partes el día 07 de octubre de 2014, se presentó el C. LICENCIADO LUIS ALFONSO MEJÍA CALDERÓN, apoderado general para pleitos y cobranzas de la C. DOLORES VELAZQUEZ ARREOLA a demandar en la VÍA ORDINARIA CIVIL al C. ARTURO ABEL ORTEGA GARZA y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó con el número expediente 504/2014 y tomando en consideración que se desconoce su domicilio según constancias que se encuentran agregadas a los autos y para efectos de llamarlo a Juicio, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciendo de su conocimiento que deberá presentarse ante ésta Autoridad dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos con la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón Coahuila, a 17 de abril de 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 MAY

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

C. GUADALUPE GARCIA LOPEZ PRESENTE .-

En los autos del expediente número 607/2014, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LA C. MARIA ELENA CASTAÑEDA FRAYRE, en contra de LOS C.C. GUADALUPE GARCIA LOPEZ Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, que por auto de fecha VEINTITRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a LA C. GUADALUPE GARCIA LOPEZ, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, lo anterior conforme al lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda y documentos base de la acción debidamente selladas y cotejadas por la misma.-DOY FE.

Torreón, Coahuila a 7 de abril del año 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. JOSE ADRIAN SANTANA CALDERON

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 MAY



JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Se presento en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, la C. LIC. LAURA ADRIANA PACHECO UGUES, Delegada de la Procuraduría de la Familia Región Laguna, por sus propios derechos, promoviendo juicio ORDINARIO DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, en contra de los C.C. NORMA LETICIA GUAL REYES, JOSE ADOLFO GUAL ROSAS Y LETICIA REYES FAVELA, Expediente Número 648/2011, y demás prestaciones a que se refiere en su escrito de demanda, dictándose dos autos que a la letra dicen: "Torreón, Coahuila, a diecisiete de septiembre del año dos mil catorce.- A sus antecedentes el escrito de cuenta signado por la C. LIC. AMALIA GARCIA PALACIOS Abogado patrono de la PROCURADURIA PARA NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIA REGION LAGUNA, el que se manda agregar en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee y con las mismas dando cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha veinticuatro de abril del año dos mil catorce, y en atención que se desconoce el domicilio de la C. NORMA LETICIA GUAL REYES, lo anterior considerando los oficios que obran en autos, en tal virtud, se autoriza emplazar a la parte demandada la C. NORMA LETICIA GUAL REYES POR EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el periódico Oficial del Estado, publicándose el auto de radicación y este proveído, haciéndose saber que la C. NORMA LETICIA GUAL REYES parte demandada que deberá presentarse a este Juzgado dentro de un término de CUARENTA OlAS a contestar la demanda, haciéndole de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 778 del código Procesal CiviL- Artículos 14, 155, 156 y 242 del CódigoAdjetivo.- NOTIFIQUESE Y LISTESE- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, con residencia en esta ciudad, quien actúa con la C. Secretaria de Acuerdo y Tramite LICENCIADA OFELIA MEDINA ESPARZA que autoriza.- DOY FE."-"Torreón, Coahuila., a (21) veintiuno de febrero del año (2012) dos mil doce.-- A sus antecedentes el un escrito signado por la C. LIC. YADIRA HERNANDEZ FAUDORA, Abogada patrono de la PROCURADURIA DE LA FAMILIA REGION LAGUNA, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y por las razones que expone, mismas que se justifican en autos, se procede a acordar su escrito inicial de demanda en los siguientes términos: Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, fórmese el expediente respectivo e inscríbase en el LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda declarando la suscrita juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19

Fracción IX del Código Procesal Civil vigente en el Estado.- Téngase por presentada a la C. LIC. LAURA ADRIANA PACHECO UGUES, Delegada de la Procuraduría de la Familia por

demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL los C.C. NORMA LETICIA GUAL REYES Y

JOSE ADOLFO GUAL ROSAS con domicilio ubicado en AVENIDA JUAREZ NUMERO

1062 ORIENTE ALTOS DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, y a la C. LETICIA REYES FAVELA, de quien se desconoce su domicilio, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee con fundamento en los artículos 21, 63, 383, 384, 385, 395, 396, 399,

408 del Código Procesal Civil y demás relativos aplicables del Código Civil vigente en el

Estado tramítese la misma en la vía y forma propuesta, y con las copias simples que se acompañan de la demanda y anexos debidamente sellados y cotejados por la Secretaria de éste Juzgado, córrase traslado y emplácese a los demandados los C.C. NORMA LETICIA GUAL REYES Y JOSE ADOLFO GUAL ROSAS, para que dentro del término de nueve días comparezcan ante éste Tribunal a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer

las excepciones que tuvieran.- Y en atención que se desconoce el domicilio de la diversa demandada la C. LETICIA REYES FAVELA, lo anterior considerando los oficios que obran en autos, en tal virtud, se autoriza emplazar a la parte demandada POR EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el periódico Oficial del Estado, haciéndose saber a la C. LETICIA REYES FAVELA, parte demandada que deberá presentarse a este Juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS, a contestar la demanda, haciéndole de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 778 del código Procesal CiviL- Asimismo dese vista al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que a su representación social corresponda lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los artículos 199 Fracción IV y 547 del Código Procesal Civil.- Y como lo solicita la parte actora, se le concede la CUSTODIA PROVISIONAL respecto de la menor MIRIAM GUAL REYES, sin perjuicio de modificar dicha medida si cambian las circunstancias que se tuvieron al momento de decretarla, y se autoriza su deposito en un hogar sustituto provisional o bien en la Institución médica que se requiera y que sea designada por la Procuraduría de la Familia o el Consejo Técnico de Adopciones en el Estado, según se requiera siempre y cuando se haga del conocimiento de este Juzgado dentro del termino de CINCO DÍAS.- Agréguese a los autos el de cuenta que surta sus efectos legales a que haya lugar.- Artículos 155, 156 y 242 del código procesal civil.- Todo lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 204 del Código Procesal Civil, y artículos 556, 560 y 566 del Código Civil del Estado.-NOTIFIQUESE Y LISTESE.-Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA MARISELA ALBA VALLES, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar por Ministerio de Ley, del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, y Secretaria que autoriza.- DOY FE." Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila; a 12 de noviembre del 2014

La C. Secretaria

Lic. Ofelia Medina Esparza

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 MAY



JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, la C. MARGARITA SANTOS MUÑOZ, por sus propios derechos, por promoviendo juicio ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA, del C. HUMBERTO MARTINEZ, Expediente Número 1161/2013, y demás prestaciones a que se refiere en su escrito de demanda, dictándose una sentencia definitiva que en sus puntos resolutivos dice: "Torreón, Coahuila, a Doce de Noviembre del Año Dos Mil Catorce. - V I S T OS para resolver en forma Definitiva los autos del Juicio PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACION DE AUSENCIA DEL C. HUMBERTO MARTINEZ, promovido por la C. MARGARITA SANTOS MUÑOZ, radicado en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, bajo el expediente judicial número 1161/13 y;- RESOLUTIVOS - PRIMERO:- Este tribunal es competente para conocer de este procedimiento de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38 del código procesal civil. -SEGUNDO: Procedió la Vía ESPECIAL DE SOLICITUD DE DECLARACION DE AUSENCIA intentada y tramitada.-TERCERO:- ES DE DECLARARSE Y SE DECLARA EN FORMA LA AUSENCIA DEL C. HUMBERTO MARTINEZ Por las razones expuestas en la presente resolución. - Y toda vez que la promovente manifestó que no existen bienes que haya adquirido el hoy ausente dentro de su matrimonio, no es necesario designar administrador alguno - CUARTO.- PUBLIQUESE ESTA DECLARACION: por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad en la cual tuvo su último domicilio el ausente, y publíquese en la capital del Estado y en la capital de la República. Sin que sea necesario remitir copia a los cónsules en el extranjero toda vez que de autos no se advierten elementos que hagan presumir que el ausente se encuentre en país extranjero. - QUINTO.- Notifíquese la presente resolución a la C. Agente del Ministerio publico de la adscripción y a la C. Delegada de la Procuraduría de la familia en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 547 y 665 del código procesal civil.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCION V DEL ARTICULO 211 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL Y HAGANSE LAS ANOTACIONES EN LOS LIBROS RESPECTIVOS. Así lo resolvió y firma la C. Licenciada MARIA ISABEL GARZA HERRERA Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca en esta ciudad, quien actúa con la C. Secretaria LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO que autoriza.- DOY FE." Edicto que se extiende para los efectos de los autos insertos.

Torreón, Coahuila; a 07 de abril del 2015

La C. Secretaria

Lic. Adriana Orozco Cabello

(RÚBRICA)

15-26 MAY Y 5 JUN



EDICTO.

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 23 DE MARZO DEL 2015, compareció la C. JUANA LUCIA MATA JIMENEZ, a denunciar el fallecimiento de la C. DOMINGA JIMENEZ CRUZ, quien falleció el día 05 DE ENERO DE 2000, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero 160/2015, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de HIJA, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón o Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón Coahuila a 07 DE MAYO DEL 2015.

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.-

LIC. JOSE ADRIAN SANTANA CALDERON

(RÚBRICA)

 $-\infty$

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintitrés de abril de dos mil quince, se radicó un expediente número 247/2015 que corresponde al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de su difunta madre MARIA OLIVIA MARTÍNEZ CERECERES ó MA. OLIVIA MARTÍNEZ CERECERES denunciado por JUAN CARLOS MARTÍNEZ CERECERES, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une a los de cujus es el de hijo. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 28 de Abril de 2015

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES

(RÚBRICA)

15 Y 29 MAY

15 Y 29 MAY

 $-\infty$

LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES. NOTARIA PÚBLICA No. 27, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La suscrita Licenciada ALEJANDRA CALDERÓN FLORES, Notaria Pública Titular Número (27) veintisiete, en ejercicio para este Distrito Notarial de Viesca Estado de Coahuila de Zaragoza con domicilio en Calle Mónaco Número (130) ciento treinta, de la Colonia San Isidro, de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que con fecha (05) cinco de Marzo del año (2015) dos mil quince, ante mi ha comparecido laC. ELSA MARICELA MUÑIZ RODRIGUEZ, a fin de solicitarme la apertura del Procedimiento Extrajudicial Testamentario Acumulado a bienes del señor ABEL GARCIA ZAPATA, quien falleció en la Ciudad de Torreón, Coahuila, el día (05) cinco de Mayo del año (2012) dos mil doce, radicándose en esta Notaría a mi cargo, en sustitución de Autoridad Judicial, los presuntos herederos antes citados se han reconocido recíprocamente sus derechos hereditarios,.- Este Aviso se funda en el Artículo (1127) mil ciento veintisiete, del Código Procesal Civil vigente, para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces, de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en los Juzgados Civiles de Primera Instancia de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, Distrito Notarial de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza.

LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES

NOTARIA PÚBLICA TITULAR No. 27 (RÚBRICA) 15 Y 29 MAY

LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES. NOTARIA PÚBLICA No. 27, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La suscrita Licenciada ALEJANDRA CALDERÓN FLORES, Notaria Pública Titular Número (27) veintisiete, en ejercicio para este Distrito Notarial de Viesca Estado de Coahuila de Zaragoza con domicilio en Calle Mónaco Número (130) ciento treinta, de la Colonia San Isidro, de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que con fecha (14) catorce de Octubre del año (2014) dos mil catorce, ante mi han comparecido los C.C. HERMILA FABELA VALDEZ y JUAN MANUEL BAÑUELOS FAVELA,a fin de solicitarme la apertura del Procedimiento Extrajudicial Intestamentario Acumulado a bienes del señor **JOSE NABOR BAÑUELOS LOPEZ**, quien falleció en la Ciudad de Torreón, Coahuila, el día (12) doce de Septiembre del año (2008) dos mil ocho, radicándose en esta Notaría a mi cargo, en sustitución de Autoridad Judicial, los presuntos herederos antes citados se han reconocido recíprocamente sus derechos hereditarios,.- Este Aviso se funda en el Artículo (1127) mil ciento veintisiete, del Código Procesal Civil vigente, para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces, de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en los Juzgados Civiles de Primera Instancia de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, Distrito Notarial de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza.-

LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES

NOTARIA PÚBLICA TITULAR No. 27 (RÚBRICA) 15 Y 29 MAY



LIC. CLAUDIA ELENA DÍAZ VÉLEZ AGUIRRE. NOTARIA PÚBLICA No. 59, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

La Lic. CLAUDIA ELENA DIAZ VELEZ AGUIRRE titular de la Notaría Pública No. 59, en ejercicio para el Distrito Notarial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila y domicilio en C. Lisboa 100, Col. San. Isidro, hace constar: Que compareció el señor Sergio Navarro Castrillón en su calidad de hijo de la Señora IRENE CASTRILLON SEIDEL, quien falleció en esta ciudad el 28 de marzo de 2015, y otorgó Testamento Público Abierto en Escritura Número 1096 de fecha 5 de noviembre de 2014 ante la fe del Lic. Feliciano Cordero Sánchez, Notario Público No.14 en este Distrito, En el testamento la de Cujus instituyó como único y universal heredero al compareciente, quien tiene como domicilio la Calle Benjamin Arredondo 108, casa 3, Col. Alameda, Celaya Guanajuato y está tránsito por esta ciudad, quien se identificó plenamente. La suscrita declaró la apertura de la sucesión, en Acta Fuera de Protocolo levantada a las 18:00 horas del día 23 de Abril de 2015, fijando fecha para la Junta de Herederos, el día 12 de junio de 2015 a las 12.00 horas. Lo que se hace saber para lo efecto legales conducentes debiendo publicarse este edicto por 2 veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado, en las tablas del juzgado en turno y en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad, con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la difunta, para que se presenten a deducirlos, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 24 de abril de 2015

LIC. CLAUDIA ELENA DIAZ VELEZ AGUIRRE

NOTARIO 59

(RÚBRICA)

15 Y 29 MAY

 $-\infty$

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

E DI C T O

En autos del expediente número **244/2012** que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. JOSÉ ÁNGEL LÓPEZ MARTÍNEZ, el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Torreón, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en primer almoneda, en el local de este Juzgado, la diligencia de remate del siguiente bien inmueble consistente en:

finca urbana marcada con el número casa habitación marcada con el número 955 de la calle torre del Greco, edificada sobre el lote de terreno 14, de la manzana 16, del fraccionamiento habitacional Hacienda Santa María, de esta ciudad, con una superficie de 105 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias al noroeste 7.00 metros y colinda con calle torre del greco, al noreste 15.00 metros y colinda con lote 15 de la manzana 16, al sureste 7.00 metros y colinda con lote 35 de la manzana 16, al suroeste 15.00 metros y colinda con lote 13 de la manzana 16.

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad bajo la partida 150195, libro 1502, sección I, de fecha 03 de junio de 2011.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$410,000.00 (CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, debiendo los postores dar cumplimiento a lo que establece el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

Quedando a disposición el avaluó del bien inmueble de los posibles interesados para su revisión.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, A 07 DE MAYO DEL 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LICENCIADA DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN.

(RÚBRICA)

15 Y 26 MAY



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Dentro de los autos del expediente número **912/2010** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por NORMA EMA LOZANO TORRES en contra de PEDRO HINOJOSA VARGAS Y ROSA DOMINGUEZ GOMEZ, por auto de fecha veintiocho de abril de dos mil quince, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló las DOCE HORAS DEL DIA NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa habitación construida sobre el lote de terreno número 11 de la manzana 4, de la zona 1, del poblado San Antonio de los Bravos Municipio de Torreón, Coahuila, con superficie total de 204.38 m2 y las siguientes medidas y colindancias:

Al norte 10.12 metros y colinda con solar 13;

Al este 20.24 metros y colinda con solar 10;

Al sur 9.99 metros y colinda con calle José María Morelos Y Pavón

Al oeste 20.43 metros y colinda con solar 12

Inscrita en el Registro Público de La Propiedad de esta ciudad, bajo el número 242, folio 62, libro 30, sección I, de fecha 31 de enero de 1995 a favor de ROSA DOMÍNGUEZ GÓMEZ

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$298,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN COAHUILA A 30 DE ABRIL DE 2015

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
(RÚBRICA) 15 Y 26 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. MATAMOROS, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente judicial 341/2015, relativo al Procedimiento Especial de Rectificación de Acta promovido por el ciudadano José Ignacio de Ávila Morales, en contra de los ciudadanos Oficial Segundo del Registro Civil de Viesca, Coahuila y Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó erróneamente como su nombre el de José Ignacio de Ávila, siendo lo correcto José Ignacio de Ávila Morales, asimismo, se asentó de manera errónea como su fecha de su nacimiento el día 11 de Mayo de 1954, debiendo ser lo correcto 11 de mayo de 1955, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila de Zaragoza, a 17 de Abril de 2015

EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LICENCIADO RICARDO GARCÍA MORENO (RÚBRICA) 15 MAY

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número 187/2015, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARGARITA Y ROBERTO DE APELLIDOS REBOLLOSO ALVARADO, denunciado por RAMÓN, CARMEN Y

TERESA, todos de apellidos REBOLLOSO ALVARADO, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.-DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 10 de Abril de 2015

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ

(RÚBRICA)

28 ABR Y 15 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número 209/2015, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE LILIA ESTHER MOLINA VALDÉS, denunciado por JOSÉ DE LA LUZ HINOJOSA VIERA, ABRAHAM, JOSÉ ELIAZIB Y LUZ ESTHER de apellidos HINOJOSA MOLINA, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.-DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 17 de Abril de 2015

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES

(RÚBRICA)

28 ABR Y 15 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número 211/2015, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN MANUEL NAVEJAR FLORES Y FRANCISCA RODRÍGUEZ VARGAS, denunciado por ENRIQUE NAVEJAR FLORES, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.-DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 17 de Abril de 2015

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES

(RÚBRICA)

28 ABR Y 15 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. PARRAS, COAHUILA.

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Paras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número 126/2015, relativo a JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE ENRIQUE MARIO GARZA BUENTELLO, promovido por ENRIQUE MARIO GARZA GARZA Y LAURA DINORAH GARZA FLORES, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 20 de marzo de 2015.

LA SECRETARIA "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE

Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ.

(RÚBRICA)

15 Y 29 MAY

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

- 1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
- 2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.35 (UN PESO 35/100 M.N.).
- **II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$567.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.);
- III. Publicación de balances o estados financieros, \$771.00 (SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

- 1. Por un año, \$2,111.00 (DOS MIL CIENTO ONCE PESOS 00/100 M.N.)
- 2. Por seis meses, \$1,055.00 (MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)
- **3.** Por tres meses, \$537.00 (QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)
- V. Número del día, \$23.00 (VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.);
- VI. Números atrasados hasta 6 años, \$79.00 (SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.);
- VII. Números atrasados de más de 6 años, \$159.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.); y
- VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$284.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).
- IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$567.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2015.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila. Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx Página de Internet del Periódico Oficial: http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com